CONTRATO N° 11/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. LUIS FERNANDO GONZALES OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma M.G.E. , domiciliada en la calle Alberto Sánchez Benítez Nº 411 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por MOISES GUSTAVO EISENHUT RIVAROLA, con Cédula de Identidad N° 2030773, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930 Y RETROPALA CATERPILLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, para las "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930 Y RETROPALA CATERPILLAR – CONTRATO ABIERTO.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356140.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 753/19 de fecha 04 de febrero de 2019.-

M.G.E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Telf. 0982 522 230

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930 Y LA RETROPALA CATERPILLAR						
Nro. de Orden	NRO. DE ITEM/LOTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)
1	**1**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930**				
1.1	1.1	Aceite motor 15w-40 - 20 litros	Unidad	1	EVENTO	800.000
1.2	1.2	Filtro del aceite motor	Unidad	1	EVENTO	260.000
1.3	1.3	Filtro de combustible	Unidad	1	EVENTO	530.000
1.4	1.4	Filtro trampa de agua	Unidad	1	EVENTO	1.050.000
1.5	1.5	Aceite Volvo AWB 101 - 260 litros	Unidad	1	EVENTO	12.000.000
1.6	1.6	Filtro de aire 1°	Unidad	1	EVENTO	650.000
1.7	1.7	Filtro de aire 2°	Unidad	1	EVENTO	1.100.000
1.8	1.8	Filtro de transmisión	Unidad	1	EVENTO	1.620.000
1.9	1.9	Filtro de aire acondicionado	Unidad	1	EVENTO	1.400.000
1.10	1.10	Filtro de aire cabina	Unidad	1	EVENTO	865.000
1.11	1.11	Aceite de transmisión volvo WB102 ATF - 60 litros	Unidad	1	EVENTO	6.200.000
1.12	1.12	Aceite hidráulico volvo 68 - 100 litros	Unidad	1	EVENTO	4.600.000
1.13	1.13	Aceite de diferencial WB101 volvo - 23 litros	Unidad	1	EVENTO	900.000
1.14	1.14	Cambio del filtro de aceite retorno hidráulico	Unidad	1	EVENTO	890.000
1.15	1.15	Cambio de la correa de la bomba de combustible	Unidad	1	EVENTO	650.000
1.16	1.16	Cambio de la correa de alternador	Unidad	1	EVENTO	495.000
1.17	1.17	Cambio de la correa de la bomba combustible	Unidad	1	EVENTO	500.000
1.18	1.18	Cambio de la junta tapa balancín	Unidad	1	EVENTO	1.900.000
1.19	1.19	Cambio de 1 (una) cuchilla	Unidad	1	EVENTO	2.025.000
1.20	1.20	Tubo Guía	Unidad	1	EVENTO	3.240.000
1.21	1.21	Buje duramide guía de lámina	Unidad	1	EVENTO	4.500.000
1.22	1.22	Placa de duramide	Unidad	1	EVENTO	2.350.000
1.23	1.23	Manivela de giro	Unidad	1	EVENTO	14.450.000
1.24	1.24	Tornillo de cuchilla	Unidad	1	EVENTO	7.350
1.25	1.25	Tuerca de la cuchilla	Unidad	1	EVENTO	3.100
1.26	1.26	Cambio de Manguera hidráulica	Unidad	1	EVENTO	680.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

M.G.E. DE MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Telf. 0982 522 230

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930 Y LA RETROPALA CATERPILLAR						
Nro. de Orden	NRO. DE ITEM/LOTE	D E S C R I P C I O N DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)
2	**2**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TRANSMISION**				
2.1	2.1	Sensor de presion	Unidad	1	EVENTO	1.690.500
2.2	2.2	kit de aro de disco	Unidad	1	EVENTO	8.400.000
2.3	2.3	Aro de acero	Unidad	1	EVENTO	960.000
2.4	2.4	Anillo grande	Unidad	1	EVENTO	930.000
2.5	2.5	Anillo mediano	Unidad	1	EVENTO	810.000
2.6	2.6	kit de anillo	Unidad	1	EVENTO	850.000
2.7	2.7	Acople	Unidad	1	EVENTO	1.780.000
2.8	2.8	Bomba de transmisión	Unidad	1	EVENTO	25.500.000
3	**3**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROPALA CATERPILLAR 416 E**				
3.1	3.1	Desmontaje del comando hidraulico de la pala, desarmado y cambio de la esfera y retenes del comando luego volver a montar	Unidad	1	EVENTO	3.470.000
3.2	3.2	Cambio de manguera	Unidad	1	EVENTO	650.000
3.3	3.3	Reparo de cilindro de levante	Unidad	1	EVENTO	1.550.000
3.4	3.4	Reparo de cilindro de brazo	Unidad	1	EVENTO	1.770.000
3.5	3.5	Reparo de cilindro de cuchara	Unidad	1	EVENTO	1.450.000
3.6	3.6	Reparo de cilindros de giro	Unidad	1	EVENTO	2.500.000
3.7	3.7	Reparo de cilindros de levante frontal	Unidad	1	EVENTO	1.650.000
3.8	3.8	Reparo de cilindro de cuchara frontal	Unidad	1	EVENTO	1.450.000
3.9	3.9	Perno de cuchara trasera	Unidad	1	EVENTO	550.000
3.10	3.10	Bujes	Unidad	1	EVENTO	130.000
3.11	3.11	Retenes	Unidad	1	EVENTO	36.500
3.12	3.12	Esferas	Unidad	1	EVENTO	10.000
3.13	3.13	Anillos	Unidad	1	EVENTO	15.000
3.14	3.14	Puntera de la pala frontal y trasera	Unidad	1	EVENTO	250.000
3.15	3.15	Aceite motor - 11 litros	Unidad	1	EVENTO	600.000
3.16	3.16	Aceite de la transmisiòn - 19 litros	Unidad	1	EVENTO	700.000
3.17	3.17	Aceite al diferencial trasero - 19 litros	Unidad	1	EVENTO	665.000
3.18	3.18	Aceite al diferencial delantero - 9 litros	Unidad	1	EVENTO	315.000
3.19	3.19	Filtro aceite motor	Unidad	1	EVENTO	120.000
3.20	3.20	Filtro combustible	Unidad	1	EVENTO	230.000
3.21	3.21	Filtro trampa de agua	Unidad	1	EVENTO	180.000

M.G.E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Telf. 0982 522 230

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO G930 Y LA RETROPALA CATERPILLAR						
Nro. de Orden	NRO. DE ITEM/LOTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)
3.22	3.22	Filtro de aire primario	Unidad	1	EVENTO	580.000
3.23	3.23	Filtro de aire secundario	Unidad	1	EVENTO	350.000
3.24	3.24	Filtro de la transmisión	Unidad	1	EVENTO	120.000
3.25	3.25	Filtro de aceite hidráulico	Unidad	1	EVENTO	680.000
3.26	3.26	Aceite hidráulico 68 - 60 litros	Unidad	1	EVENTO	2.100.000
3.27	3.27	Reten de masa delantera chico	Unidad	1	EVENTO	180.000
3.28	3.28	Reten de masa delantero grande	Unidad	1	EVENTO	250.000
3.29	3.29	Ruleman grande de masa	Unidad	1	EVENTO	380.000
3.30	3.30	ruleman de masa chico	Unidad	1	EVENTO	250.000
3.31	3.31	Engranaje de cubo	Unidad	1	EVENTO	550.000
3.32	3.32	Engranaje de cubo delantero	Unidad	1	EVENTO	650.000
3.33	3.33	Aceite para cubos delantero y trasero 85W-140 - 4 litros	Unidad	1	EVENTO	140.000
TOTAL						129.107.450

*Monto mínimo	80.000.000 Gs.
*Monto máximo	160.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y el monto máximo es de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

M.G.E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Telf. 0982 522 230

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ciudad de Capiatá, Ruta 2 Km. 20, en el lugar denominado Mercado Municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Juan Delgado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. Según Formulario Nº 5 del Anexo D, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas. Por un plazo de 13 (trece) meses.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

M.G.E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Telf. 0982 522 230

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día ocho del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

MOISE GUSTAVO EISENHUT RIVAROLA
C.I. Nº 2030773
Propietario de la EMPRESA UNIPERSONAL
M.G.E.

M.G.E.
DE
MOISES GUSTAVO EISENHUT
Servicio Técnico y Venta de Repuesto
RUC 2030773 - Telf. 0982 522 230